

51

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2018-00378
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADA: CLAUDIA IVONNE ALDANA SÁNCHEZ

No acceder a lo solicitado por la actora como quiera que la actualización de la liquidación de crédito allegada se encuentra debidamente aprobada desde el pasado nueve (09) de septiembre el año que transcurre y en cuanto a la liquidación de costas se encuentra aprobada desde el 24 de septiembre de 2019 -fl. 35-

Por secretaria envíese al correo electrónico del apoderado de la activa, las diferentes comunicaciones emitidas por las entidades bancarias, con ocasión de las cautelas solicitadas. Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.